



Reunión de la Comisión Interamericana de Túnidos

La flota española que faena en el Pacífico oriental mantiene sus posibilidades de pesca para los próximos dos años

- La medida beneficia a 38 buques palangreros gallegos y cuatro cerqueros vascos que capturan patudo, listado y rabil

07 de septiembre de 2024. La Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT) ha decidido prolongar las medidas de regulación de la pesca de túnidos en el Pacífico oriental durante dos años, por lo que la flota española, única de la Unión Europea que faena en este área, podrá mantener sus posibilidades de capturas.

La medida beneficia a 38 buques palangreros con base en Galicia y a cuatro cerqueros del País Vasco que capturan patudo, listado y rabil. La 108ª sesión de la comisión de CIAT, reunida entre el 4 y el 6 de septiembre en Panamá, ha constatado la efectividad de las medidas adoptadas hace dos años por la buena salud actual de los stocks de patudo y listado, por lo que ha decidido la prórroga de las mismas durante dos años más. En cuanto al rabil, se ha acordado que se reforzarán o relajarán las medidas en función de los resultados de la evaluación del estado de esta especie.

Las medidas ya vigentes en el periodo 2022-2024 parten del modelo de gestión basado en restricciones del esfuerzo de pesca, con la limitación de la capacidad y el número de días, y establece una veda de 72 días en el área del convenio, con una extensión de 8 días adicionales para los barcos que tienen mayores capturas de patudo.

Con respecto al sector de palangre, la comisión de CIAT ha aprobado medidas para garantizar una liberación segura de los tiburones vivos, mientras continuará el estudio de las poblaciones de tiburones vulnerables. Esto es positivo para la flota palangrera española, que captura especies de tiburones comerciales, cuyos stocks están en buen estado y que ya practica las medidas aprobadas.

Nota de prensa





La comisión ha aprobado otras dos medidas propuestas por la Unión Europea, una de ellas sobre la mejora del control de los buques de captura y las granjas, para que su marco de ordenación se asemeje al que regula la pesca de esta especie en el Atlántico y Mediterráneo. La segunda medida es la petición al Comité Científico Asesor de que emita una recomendación sobre la pertinencia de instalar dispositivos de control de peces, como ya se aprobó para el océano Índico.

